



**OBJETO: - MENDOZA – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO –
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA**

Contratación Directa n° 05 Expediente N° 12852 / 2022
FECHA DE APERTURA: 12 de AGOSTO de 2022 HORA 12:00
LUGAR: Departamento de Compras - Facultad de Artes y Diseño / Edificio de Gobierno - Centro
Universitario – Parque General San Martín – (5500) Mendoza. Tel. 4135270

Señor/es

.....
.....
.....
.....

Sírvase cotizar por la adquisición de equipos e insumos informáticos con las especificaciones y demás características que se detallan en el pliego y anexo.

Saludo a Ud. /s muy atentamente.

T.G.U. Mario Héctor Fernández
Director Contrataciones y Patrimonio



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO

Domicilio

Centro Universitario Parque General San Martín Mendoza
5500-Mendoza
Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail: compras@fad.uncu.edu.ar

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa N° 05 - Ejercicio 2022
Clase:
Modalidad: Monto.
Expediente N° 12852 / 2022

MOTIVO DEL TRÁMITE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA, AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN ANEXO I - CUYAS CLÁUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para el presente trámite, las ofertas deberán ser presentadas **hasta las 12:00 horas del día 12/08/2022** al siguiente correo electrónico: compras@fad.uncu.edu.ar
No serán aceptadas ofertas posteriores al día y hora de apertura previstas para este trámite.

ACTO DE APERTURA:

DIA 12/08/22 hora 12:00 - LUGAR DE APERTURA: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO EDIFICIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO – Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza -----

REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN

Los correos electrónicos enviados a compras@fad.uncu.edu.ar deberán decir en:

ASUNTO: OFERTA (NOMBRE DE EMPRESA) EXP-CUY N° 12852-2022 ADQUISICIÓN EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA.-



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

TEXTO:

EXP-CUY N° 12852-2022 Contratación Directa N°5

EMPRESA (nombre)

FECHA DE APERTURA: 12/08/22 Hora 12:00

PRESENTACIÓN: formato **PDF**

ANEXO I

Renglón	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	20	Procesador Intel Core i5-11400F BX8070811400F de 6 núcleos y 4.4GHz de frecuencia		
2	20	Memoria RAM ValueRAM 16GB 1 Kingston KVR26N19D8/16 2666Mhz		
3	20	<p>Motherboard Gigabyte H510m-h Intel 10ma 11va Gen Lga 1200 Pc</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Marca: Gigabyte - Modelo: H510M H - -Socket: Intel LGA1200</p> <p>-CPU Compatibles: Intel Core 11va y 10ma Gen, Intel Core Pentium Gold y Celeron 10ma gen</p> <p>-Ranuras PCIe: 1x PCIe x16 4.0/3.0, 1x PCIe x1</p> <p>-Puerto de almacenamiento: 1x M.2 / 4x Sata</p> <p>-Chipset: Intel H510 Express Chipset</p> <p>-RAM Capacidad/Velocidad máx.: 64GB/3200MHz</p> <p>-Puertos USB: 2x USB 3.1 / 4x USB 2.0</p> <p>-Puertos de video: 1x HDMI / 1x VGA</p> <p>-Factor de forma: Micro ATX</p>		



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

4	20	<p>Fuente 550 Watts Reales tipo ATX tipo: Sentey – LNZ - Certificación de eficiencia: 80 Plus White</p> <p>Características generales:</p> <p>AC Input: 115/230Vac - 7/4A - 50/60Hz</p> <p>DC Output: +12V - 32A // +5V - 15A // +3.3V - 22A // +5Vsb - 2.5A // -12V 0.5A</p> <p>Max Full Load: 550 Watts</p> <p>Conectores: MB 20+4 pin = 1 - CPU +12V 4 pin = 1 - SATA = 3 - Molex = 2 - Fan</p> <p>Cooler: 80mm – Dimensiones: 160 x 150 x 86 mm</p>		
5	10	Gabinete Sentey tipo - Cs1 1390 Negro – G28 – G18		
6	4	Impresoras láser tipo Impresora Hp Láser Mono M137fnw Multifunción Copia Escanea		
7	3	<p>Proyector Viewsonic Xga 1024x768 - 3600 Lumenes Pa503x</p> <p>El proyector PA503X de ViewSonic®, 3.600 lúmenes, resolución XGA nativa de 1024x768,</p> <p>La exclusiva tecnología SuperColor™ - entrada HDMI, 2 VGA, salida VGA, video compuesto y entrada/salida de audio. Función SuperEco™</p>		
8	2	<p>Monitor led 19,5 " negro 100V/240V – tipo LG,Samsung,Dell</p> <p>Características generales: Pantalla led de 19,5". resolución de 1366px-768px. Relación de aspecto de 16:9. Con conexión D-Sub. / HDMI</p>		
9	2	<p>Monitor 24" tipo LG 24MK600M</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Pantalla tamaño (clase) 24 " - Relación de aspecto 16:9 - Soporte VESA - Tipo de panel IPS</p> <p>Brillo (Típico) 250 cd/m² - Brillo (Min) 200 cd/m² - Relación de contraste estática 1000:1(Typical)</p> <p>Ratio de contraste dinámico Mega Resolución 1,920 x 1,080 - Tiempo de respuesta 5 (GTG)</p> <p>Ángulo de visión (HxV) 178°/178° - Soporte de color Max 16.7M</p> <p>Color Gamut o gama de colores (NTSC 1976) 72% (CIE 1931)</p> <p>Frecuencia de actualización Max 75Hz Tratamiento de superficie Anti glare, 3H</p>		



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

		Conectividad: D-Sub (Max. Resolution at Hz) 1920 x 1080 at 60Hz HDMI (Max. Resolution at Hz) 1920 x 1080 at 75Hz		
10	2	Fuentes Ubiquiti Poe 24v 0.5a C/reset Poe-24-12w-a		
11	60	Disco sólido interno Kingston SA400S37/480G 480GB negro		
12	60	MÓDULOS DE MEMORIA: 8 GB RAM ValueRAM color verde 8GB 1 Kingston KVR16N11/8 - 1600Mhz - Compatible con Motherboards: GIGABYTE GA-M68MT-S2 - Dual channel memory architecture --- INTEL DB85FL- Dual DDR3 1600/1333 -- GIGABYTE GA-H81M-DS2 - Dual channel memory architecture -- - GIGABYTE GA-H81M-H Matx -Dual channel memory architecture --- GIGABYTE S1150GA-H97 -- Dual channel memory architecture -DDR3 1600/1333 MHz --- GIGABYTE GA-Z97M-D3H - DDR3 DIMM sockets o alternativa propuesta por proveedor		
13	2	MÓDULO DE MEMORIA: 16 GB RAM Vengeance LPX gamer color negro 8GB 1 Corsair CMK8GX4M1A2400C16 2400Mhz - Compatible con Motherboard: GIGABYTE GA-H110M-H o alternativa propuesta por proveedor		
14	8	MÓDULOS DE MEMORIA : 16 GB RAM ValueRAM color verde 16GB 1 Kingston KVR32N22D8/16 Compatible con Motherboards: GIGABYTE GA-Z170XP-SLI --- GIGABYTE Z370XP SLI o alternativa propuesta por proveedor		
15	1	Dell Poweredge R740 Dual Xeon Silver 64gb 2x300gb+2x2tb · Modelo: Dell Power Edge R740 · Micro: Dual Intel® Xeon® Silver 4210 (16,50MB - 10C/20T) · Memoria: 64GB (4x16GB) Memory, 2933MT/s, Dual Rank, RDIMM · HDD: 2x300GB + 2x8TB SATA (Up to 8, 3.5" Hot-Plug HD) · SO: Sin Sistema Operativo · Gtía: 5 años . Fuente: Dual, HotPlug, Redundant Power Supply (1+1), 750W. C13 to C14 . Placa Raid: PERC H730P RAID Controller 2GB NV Cache . Placa de red: Broadcom 5720 QP 1Gb Network Daughter Card		



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

16	1	Motherboard Gigabyte Ga-z690 Gaming X Ddr4 1700 12gen - Procesador Intel Core I5-12600K BX8071512600K de 10 núcleos y 4.9GHz de frecuencia con gráfica integrada - Memoria RAM Fury DDR4 gamer color negro 32GB 1 HyperX HX432C16FB3/32 3200Mhz - Fuente de alimentación para PC Corsair CX-M Series CX750M 750W 100V/240V Con certificación de eficiencia 80 Plus Bronze – Disco sólido interno Western Digital WDS500G3B0C 500GB - Disco duro interno Western Digital WD Purple WD10PURZ 1TB púrpura - Placa de video Nvidia Asus Dual GeForce GTX 16 Series GTX 1650 DUAL-GTX1650-O4G OC Edition 4GB		
17	2	Adaptador Hub Usb-c Ethernet Hdmi Usb X2 Gigalan Entrada: USB-C (USB 3.1 Tipo C) (Compatible con Thunderbolt 3) Producción:» Compatible con IEEE 802.3AZ (Energy efficient Ethernet) HDMI: 4K @ 30Hz, resolución 4K UHD, transmita directamente video 4K (3840x2160 @ 30Hz) UHD o Full HD 1080p a HDTV, monitores o proyectores, y nunca se preocupe por el desenfoque, la distorsión y el retraso. USB: 2 * USB 3.0, admite transmisión de velocidad de datos de 5 Gb / s. Sistema soportado:» Mac (OS X 10.2 y superior)» Windows (10/8/7 / Vista) / Linux		
18	2	Pilas para computadoras modelo CR2032 de Marca conocida tipo Sony o Maxell - pack de 5 unidades		
19	5	Cable De Plug 3,5mm A 2 Rca -1,50 Mts P/ Pc Parlantes		
20	10	Cable adaptador Jack de 3.5mm macho a Jack 6.5mm macho (Stereo) – 1,5 metros de largo		
21	5	Cable Vga Macho 3 Metros 15 Pin Monitor Pantalla Proyector		
22	20	Combos de mouse y teclados marca genius		

SON PESOS (en letras):

.....
.....



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO

LA PRESENTE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA, AJUSTADA A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN ANEXO I, CUYAS CLÁUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

2. MARCO NORMATIVO: La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior n° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2º. Decreto Delegado n° 1023/01.
- 3º. Decreto n° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, son en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días corridos.

5. PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

- 1º) La mercadería adjudicada deberá ser entregada libre de fletes, impuestos o gastos de envío incluido el seguro de traslado en: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - U. N. C. / Edificio de Gobierno - Centro Universitario - Parque. Gral. San Martín. -MENDOZA.



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

7. **PAGO:**

El pago de la facturación respectiva se prevé **CONTADO** dentro de los veinte (20) días corridos de la fecha de presentación de la factura. **El pago se efectuará en moneda nacional.**

NOTA: El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

8. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, las oferentes deberán presentar:

DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE

I.- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

II.- Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

III.- REGISTRO O PADRÓN DE PROVEEDORES: A los efectos de la capacidad para obligarse contractualmente con la Universidad Nacional de Cuyo, las firmas proponentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES de la UNCUYO. En caso de no estar inscripto, podrá hacer el trámite ingresando a la página www.proveedores.uncu.edu.ar. Aún inscripto, para agilizar el pago por transferencia bancaria, deberá realizar la misma operación.

La documentación impresa presentarla en la Oficina de Contrataciones de Rectorado para su habilitación en el sistema.

IV.- SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP n° 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimaré la oferta del proveedor. En el caso de



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta.

9. FACTURACIÓN Tener en cuenta que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Para el presente trámite no será necesario constituir garantía de mantenimiento de oferta.

11. REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) Como aceptación de todas sus partes, las propuestas deberán presentarse firmadas y selladas en sus fojas correspondientes: pliegos de ofertas, cláusulas particulares y condiciones generales respectivas.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura, número de Expediente y número de Contratación Directa.

12. DE LA COTIZACIÓN:

- a) Deberá presentar sólo la oferta económica.
- b) Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- c) Los precios cotizados -unitarios y totales- para el trámite de referencia, deberán contemplar los gastos de acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

- La Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- d) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
 - e) En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
 - f) **Podrá presentar FOLLETERIA** de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
 - g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

13. OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

"Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes."

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Artes y Diseño al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables oportunamente, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad de Artes y Diseño y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. Facultad de Artes y Diseño se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanables que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

15. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

16. ADJUDICACION:

- a) La Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes, en función de lo que resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, situación laboral – previsional - tributaria, precio, litigiosidad, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

17. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

18. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Facultad de Artes y Diseño – UNCUYO.

19. REQUISITOS GENERALES

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare, podrá importar, a juicio de la Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

20. CONSULTAS

Podrán realizarse en Facultad de Artes y Diseño Dirección de Contrataciones y Patrimonio - Centro Universitario Parque General San Martín 5500-Mendoza. Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail compras@fad.uncu.edu.ar.



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

DECLARACION JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Por medio de la presente, constituyo domicilio especial en la ciudad deProvincia de..... y dirección de correo electrónico que más abajo declaro, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen, según:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO

CALLE Nº PISO

OFICINA/DPTO CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO:

IMPORTANTE: Cualquier cambio deberá ser informado de inmediato a la FACULTAD, presentando una nueva declaración jurada, caso contrario, se tendrá por válidas todas las notificaciones efectuada en el domicilio y correo electrónico informados en la presente declaración.

FIRMA:

Aclaración:



Referencia:
Expediente n° 12852/2022
Contratación Directa N° 05
Adq. Equipos e Insumos de Informática

CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Facultad de Artes y Diseño
-----------------------------	--

Señores
Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha:/...../.....

REFERENCIA

Contratación Directa N°5 - EXP-ELE-CUY-12852/2022.

Apertura: 10 DE AGOSTO de 2022.

DECLARACIÓN JURADA ELEGIBILIDAD

OFERENTE:

C.U.I.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declaro bajo juramento que la persona cuyos datos se detallan al comienzo de la presente, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad enumeradas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

FIRMA:

Aclaración: